

Disposición

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u	ш	U	U	•

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-15/2021 (Tango 2022)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-34588-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la licencia del software «Tango Evolución», para el año 2022.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.2000.4.8.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2021-34718-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 36/2021 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-15/2021, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2021-36304-DGA e IF-2021-36280-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 12 (doce) firmas del ramo. Estas acciones se acreditaron en los siguientes documentos: NO-2021-36310-DDESP, NO-2021-36334-DIT, IF-2021-36478/80/85-DCOMPRAS y DOCFI-2021-37812-DCOMPRAS.

El 9 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2021-38104-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas SEINCOMP INFORMÁTICA SRL (IF-2021-38138-DCOMPRAS) y BORRAJO & ASOCIADOS SRL (IF-2021-38139-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la pertinente evaluación técnica a la Dirección General de Administración Adjunta, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y requirió la emisión de los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, según se observa en los documentos DOCFI-2021-38141-DCOMPRAS e IF-2021-38153/57/39211-DCOMPRAS).

Producto de esas tareas, en el IF-2021-39214-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó adjudicar la contratación a favor de SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, en tanto su oferta es la más conveniente ya que su cotización se halla dentro de la previsión presupuestaria y ofrece una bonificación por pago mediante transferencia bancaria o *e-cheq*, la empresa acredita su inscripción en el RIUPP, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y recibió la conformidad de la repartición requirente (ver IF-2021-39260-DGA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-39587-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- **1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-15/2021, destinada a la contratación de la licencia del software «Tango Evolución», para el año 2022; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- **2.** Adjudicar la Contratación Menor n° 38-15/2021 a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, CUIT n ° 30-71060723-7, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$255,345.56), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2021-39214-DCOMPRAS.
- **3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada nº 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marcelo Malmierca, legajo nº 200;

Walter Petronella, legajo n° 55;

Matías Ferrazzuolo, legajo nº 165.

Integrante Suplente

Liza Ponzanetti, legajo n° 180.

- **4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.2000.4.8.1, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
- **5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.